

- Que se anule la decisión 344/13 A del Secretario General del CESE, de 1 de julio de 2013, por la que se ordena dejar de pagar al demandante el complemento de dirección a partir del 1 de septiembre de 2013.
- Que se conceda al demandante una indemnización por daños y perjuicios que compense el perjuicio del demandante por importe de 5 000 euros.
- En cualquier caso, que se condene en costas al demandado.

---

**Recurso interpuesto el 24 de marzo de 2014 — ZZ/FRA**

**(Asunto F-25/14)**

(2014/C 184/71)

*Lengua de procedimiento: inglés*

**Partes**

*Demandante:* ZZ (representantes: L. Levi y M. Vandebussche, abogadas)

*Demandada:* Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (FRA)

**Objeto y descripción del litigio**

Por un lado, anulación de la decisión por la que se pone término al contrato indefinido del demandante y de la decisión por la que se desestima su reclamación y, por otro lado, indemnización de los perjuicios morales y materiales sufridos.

**Pretensiones de la parte demandante**

- Que se anule la decisión del Director de la FRA, de 13 de junio de 2013, por la que se pone término al contrato indefinido del demandante.
- Que se anule la decisión del Director de la FRA, de 20 de diciembre de 2013, por la que se desestima la reclamación.
- Que se conceda al demandante la reparación del perjuicio material sufrido, que consiste en la diferencia entre, por un lado, la prestación por desempleo que percibirá a partir de abril de 2014 y, posteriormente, cualquier posible subsidio substitutivo o falta de éste y, por otro lado, su salario íntegro (7 850,33 euros), con inclusión de todos los complementos, hasta su reincorporación completa en la Agencia (junto con los intereses de demora calculados al tipo fijado por el Banco Central Europeo incrementado en 3 puntos).
- Que se conceda al demandante una reparación adecuada del perjuicio moral sufrido a raíz de la decisión, que no puede repararse mediante la anulación de ésta. Este perjuicio moral se estima *ex aequo et bono* en 50 000,00 euros.
- Que se condene a la demandada a cargar con la totalidad de las costas.

---

**Recurso interpuesto el 24 de marzo de 2014 — ZZ/SEAE**

**(Asunto F-27/14)**

(2014/C 184/72)

*Lengua de procedimiento: francés*

**Partes**

*Demandante:* ZZ (representante: S. Orlandi, abogado)

*Demandada:* Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE)